Para los pueblos de precio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

de Ambas Magestades Vien y Utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te

Sobre q. se haga ensayo de trigo

La villa de Una Conformidad acordo que respecto a estar en adelante el tpo para la presente Cosecha y esta esperarse segun la Abundancia del tpo pujante y hallarse este Posito con mill fs. de trigo y mas de Doscientas de Mistura y que se hace preciso el desaler a pan Cozido dhos granos para el empleo de la reintegracion de dho Posito en la nueba Cosecha y tener para ello Caudal Vastante: Se aga ensayo de las especies de trigo Panico y Zenteno Con la asistencia de dho Sor. D. Juan Andres Buitrago Regidor Llavero de dho Posito Con su Depositario y de las Libras que Unos y otros granos produgesen den Quenta a esta Villa para Providenciar sobre los precios a que se deven vender y las Panaderias que se an de poner —

Viose en este Ayuntam.to Una Carta orn del Sor. D. Joseph de Fons de Vila Intendente del Reyno de Valencia su fha de Diez y ocho del Corr.te en la que Incluie Un orn del Sor. Marq.s de Caylus Gov.or y Capitan gral del referido Reyno en que ordena a la Justicia y Regim.to de esta Villa reciva